

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

6330

**DECRETO N° _____/
RECTIFICA CONTRATO HONORARIOS
Secc., 1era.-
LA CISTERNA,**

26 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se tramitó el Decreto Alcaldicio N° 05140 de fecha 17 de Octubre de 2012, mediante el cual se contrató bajo la modalidad Honorarios al Sr. RAUL GUSTAVO ACEVEDO GONZALEZ, a contar del 25.09.2012 y hasta 31.12.2012 como Profesor de Educación Física, en el Departamento de Salud, con una jornada de 4 horas semanales.-

2.- El memorando N° 2786 de fecha 27/09/2012, se hace necesario rectificar el Decreto Alcaldicio N° 05140 señalado, en la parte resolutive, por haberse omitido por error de tipeo, (día de trabajo) en lo relacionado con los días de las actividades, Donde dice: Los Sábados, Debe decir; "Sábados y Domingos".-

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el **Decreto Alcaldicio N° 05140** de fecha 17 de Octubre de 2012, en la parte resolutive, en forma que a continuación se expresa.

Donde Dice:

REMUNERACION: \$6.000 valor bruto por hora efectivamente realizada con funciones los Sábados de 10:00 a 12:00 horas en la "**Plaza Lo Ovalle**". Con una jornada de 4 horas semanales.

Debe Decir:

REMUNERACION: \$6.000 valor bruto por hora efectivamente realizada con funciones los Sábados **y Domingos** de 10:00 a 12:00 horas en la "**Plaza Lo Ovalle**". Con una jornada de 4 horas semanales.

2.- El departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO/PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/MTG/jjm.-